

## VACANTES

PROVINCIA EN QUE SE  
CONSTITUYE TRIBUNAL

VACANTES ASIGNADAS A CADA TRIBUNAL

NUM. VACANTES

La Rioja Capital y/o provincia 2

## TITULACION

Certificado de Escolaridad.

## SISTEMA DE SELECCION

**Fase de concurso:** Se valorarán los méritos acreditados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición acuerdo con el baremo anexo a las presentes bases.

**Fase de oposición:** Consistirá en la realización de un test de preguntas con respuesta alternativa a nivel de la titulación exigida y/o sobre la función a desempeñar y/o ejercicio teórico y/o práctico, también sobre la función a desempeñar.

Los ejercicios que se realicen obtendrán la calificación de APTO o NO APTO.

En caso de realización de varios ejercicios éstos serán eliminatorios entre sí.

La calificación final vendrá determinada por la puntuación obtenida en la fase de concurso.

A igualdad de puntuación se efectuará la selección en la forma prevista en la base 8 de la convocatoria.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**18604** RESOLUCION de 27 de julio de 1989, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que declara aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, en los turnos de promoción interna y libre.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 19 de mayo de 1989, de la Secretaría General de Comunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 141, de 14 de junio) por la que se hace pública la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación,

Esta Secretaría General de Comunicaciones, en uso de las competencias que le han sido delegadas, Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 29 de 3 de febrero), ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas, por el turno de promoción interna y turno libre, figurando los excluidos con expresión de las causas que han motivado su exclusión. De acuerdo con lo establecido en la base 1.1.1 de la convocatoria, de las solicitudes presentadas, ningún opositor ha solicitado participar en el cupo del 3 por 100 de reserva para discapacitados.

Segundo.-Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncio de todas las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, en las Administraciones de Ceuta y Melilla, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), en el Servicio de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle Marqués de Monasterio, número 3, Madrid, teléfonos 419 09 50 y 419 09 54, con el prefijo 91 si se llama desde fuera de Madrid) y en la Escuela Oficial de Comunicaciones (calle Conde de Peñalver, número 19, Madrid).

Dada la importancia que tiene la exactitud de los datos en todo el proceso selectivo es imprescindible que los opositores comprueben la identidad de los mismos, elevando, en caso de error, la correspondiente reclamación rectificativa en el plazo y forma que se señala en esta Resolución.

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos y los que soliciten corrección de

errores podrán subsanar los defectos que fueran susceptibles de ello en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», solicitándose por escrito que habrá de acompañarse ineludiblemente con la fotocopia del ejemplar número 4 de la solicitud (ejemplar para el interesado) correctamente legible y fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes del turno de promoción interna que figuran excluidos, si en el plazo de diez días que se indica en esta Resolución para la subsanación de defectos no acreditan el derecho a participar en dicho turno, se les pasará, de oficio, al turno libre, salvo manifestación en contrario por parte de los afectados y siempre que reúnan los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuarto.-De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de las normas de convocatoria, el primer ejercicio de estas pruebas selectivas se realizará el día 1 de octubre de 1989, a las diez horas, en la Escuela Oficial de Comunicaciones (calle Conde de Peñalver, número 19, Madrid).

Se convoca, por tanto, a todos los opositores que figuran en las listas de admitidos, a realizar el primer ejercicio de la oposición el día 1 de octubre de 1989, a las diez horas, en la Escuela Oficial de Comunicaciones (calle Conde de Peñalver, número 19, Madrid), debiendo acudir provistos del documento nacional de identidad, la copia número 4 de la solicitud de admisión a pruebas (ejemplar para el interesado), pluma o bolígrafo. El orden de actuación de los aspirantes comenzará, en todo caso, por la letra H, según determina la base 6.1 de las normas de la convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Secretaría General de Comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de julio de 1989.-El Secretario general, José Luis Martín Palacin.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

**18605** RESOLUCION de 27 de julio de 1989, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación -Escala de Clasificación y Reparto-, en los turnos de promoción interna, libre y «Cupo de reserva de discapacitados».

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 19 de mayo de 1989, de la Secretaría General de Comunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 141, de 14 de junio) por la que se hace pública la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación -Escala de Clasificación y Reparto.

Esta Secretaría General de Comunicaciones, en uso de las competencias que le han sido delegadas, Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero), ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas, por el turno de promoción interna, turno libre y «Cupo de reserva de discapacitados», figurando los excluidos con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Segundo.-Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncio de todas las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, en las Administraciones de Ceuta y Melilla, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), en el Servicio de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle Marqués de Monasterio, número 3, Madrid, teléfonos 419 09 50 y 419 09 54, con el prefijo 91 si se llama desde fuera de Madrid) y en la Escuela Oficial de Comunicaciones (calle Conde de Peñalver, número 19, Madrid).

Dada la importancia que tiene la exactitud de los datos en todo el proceso selectivo es imprescindible que los opositores comprueben la identidad de los mismos, elevando, en caso de error, la correspondiente reclamación rectificativa en el plazo y forma que se señala en esta Resolución.

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3 de la convocatoria, los aspirantes excluidos y los que soliciten corrección de errores podrán subsanar los defectos que fueran susceptibles de ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», solicitándose por escrito que habrá de acompañarse ineludiblemente con la fotocopia del ejemplar número 4 de la solicitud (ejemplar para el interesado) correctamente legible y fotocopia del documento nacional de identidad.